



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

17 JUN. 2016  
PARRAL,  
DECRETO EXENTO Nº 3.590

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, además de sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Plan de Mejoramiento Colegio Pablo Neruda, programación 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El Oficio conductor Nº 257, de fecha 13 de Junio de 2016, Colegio Pablo Neruda.
- 7.- Decreto Exento Nº6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernandez como Alcalde Subrogante.
- 8.- Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2016 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, giras de estudios a diversas ciudades del País.
- 2.- Que el día miércoles 06 de Julio de 2016, se realizara gira de estudios de alumnos prioritarios a la ciudad de Santiago para participar de la Santa Misa Canal 13 y visitar el Museo Parque Araucano.-

**DECRETO:**

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Director del Colegio Pablo Neruda, Sr. Patricio López Vásquez, C.I. [REDACTED] la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de entradas y alimentación.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-  
**Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



*Alejandro Roman*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/GPO/MGM/PMH/DAO/smm  
DISTRIBUCION

Archivo Partes J. Municipalidad  
Archivo Finanzas D.A.E.M.  
Depto. Educación Municipal.



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

